



C I R C U L A R CSJTOC23-86

Fecha: 23 de marzo de 2023

Para: MAGISTRADOS (AS), JUECES (AS), EMPLEADOS (AS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “REITERACIÓN CIRCULAR PCSJC17-36 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARRERA POR VACANCIA DEFINITIVA O TRANSITORIA”.

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, recordamos la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con la provisión de los empleos de carrera por vacancia definitiva o transitoria.

Lo anterior, con el fin de que los nominadores tengan en cuenta las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y los precedentes jurisprudenciales que deben aplicarse para la provisión de los empleos de carrera en la Rama Judicial por vacancia definitiva o transitoria, orientados por el mérito como criterio de selección, en el marco de la Convocatoria No. 4.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

Anexo: lo enunciado

ASDG/ampg